



DECRETO N° 1142 /

TEMUCO, 05 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.07.2019 presentada por SOC DE ASESORIAS E INVERSIONES J Y C LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27078
Actividad Económica	: PRESTACIONES DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y ASESORIAS JURIDICAS
Código Actividad	: 631.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 854 OFICINA 302
Nombre Del Contribuyente	: SOC DE ASESORIAS E INVERSIONES J Y C LIMITADA
Rut	: 76.444.283-0
Nombre Rep. Legal	: PEÑA DURAN JOSE MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.07.2019
Otorgación N°	: 194
Fecha Otorgamiento	: 23.07.2019
Rol Avalúo	: 189 -29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)